

Archivo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## Resolución de Alcaldía N° 1330-2017-MDT-A

Tambogrande, 06 de Noviembre del Año 2017.

El Alcalde del Distrito de Tambogrande.

### VISTOS:

El INFORME N° 0918-2017-MDT-GM, de fecha 30 de Octubre de 2017, procedente de Gerencia Municipal, Informe N° 1085-2017-MDT-GAJ, de fecha 27 de Octubre de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 0570-2017-MDT-GPP-IMVC, de fecha 26 de Octubre de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, REQUERIMIENTO N° 113-2017-MDT-GSC, de fecha 20 de Octubre del Año 2017, de la Gerencia de Servicios Comunales, INFORME N° 005-2017-EVR-ELECTRICISTA INDUSTRIAL-SERVICIOS GENERALES "REBAZA", de fecha 19 de Octubre de 2017, suscrito por el Técnico Electricista Industrial-Servicios Generales "REBAZA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante REQUERIMIENTO N° 113-2017-MDT-GSC, de fecha 20 de Octubre del Año 2017, la Gerencia de Servicios Comunales, señala que mediante INFORME N° 005-2017-EVR-ELECTRICISTA INDUSTRIAL-SERVICIOS GENERALES "REBAZA", de fecha 19 de Octubre de 2017, el Técnico Electricista Edgar Vilela Rebaza, informa de las actividades realizadas el día Miércoles 18 del presente, donde pudo observar que hay que modificar ciertos dispositivos en mal estado y reemplazarlos por nuevos, a la vez darle el mantenimiento preventivo y correctivo General para que no se produzcan fallas eléctricas, en tal sentido presenta el respectivo requerimiento, cuyo costo de mano de obra, asciende a S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante INFORME N° 0570-2017-MDT-GPP-IMVC, de fecha 26 de Octubre de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, sobre opinión presupuestal para aprobación de Ficha Técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", que según el Área Técnica de la Gerencia de Servicios Comunales, quien indica que para su ejecución se requiere de un Presupuesto de S/ 1,500.00 Soles, desagregado de la siguiente manera:

-Servicio a Todo Costo mantenimiento preventivo plaza de armas.....	S/	1,500.00
<b>TOTAL.....</b>	<b>S/</b>	<b>1,500.00</b>

Asimismo indica que de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017, lo solicitado se atenderá en la **SECUENCIA FUNCIONAL: 049-MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA**, con el **Rubro: 18-CANON Y SOBRECANON**, en el siguiente clasificador.

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.....	S/	1,500.00
<b>TOTAL.....</b>	<b>S/</b>	<b>1,500.00</b>

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante INFORME N° 0918-2017-MDT-GM, de fecha 30 de Octubre de 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1085-2017-MDT-GAJ, de fecha 27 de Octubre de 2017, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-**APROBAR la FICHA TÉCNICA de la ACTIVIDAD denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", cuyo Presupuesto asciende a S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**Para atender el gasto se realizará en la forma que indica la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, mediante INFORME N° 0364-2017-MDT-GPP-IMVC, de fecha 20 de Julio de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.-**ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución, a la Gerencia de Servicios Comunales y otras dependencias que el caso requiera.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## Resolución de Alcaldía N° 1330-2017-MDT-A

Tambogrande, 06 de Noviembre del Año 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.-COMUNIQUESE** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Comunales, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

c. c  
Archivo  
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue  
ALCALDE

